Naciones Unidas S/PV.5104



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo noveno año

5104[a] sesión

Viernes 17 de diciembre de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Baali	(Argelia)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	Chile	Sr. Donoso
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. De Palacio España
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. Duclos
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Purdy
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

04-65208 (S)

0465208

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El Presidente (*habla en árabe*): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes del Japón, Indonesia y Tailandia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en extender una invitación, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Heraldo Muñoz, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas.

Así queda acordado.

Invito al Embajador Muñoz a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas. En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa del Sr. Heraldo Muñoz, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas. Doy la palabra al Embajador Muñoz.

Sr. Muñoz: Sr. Presidente: Quisiera en primer lugar agradecerle la oportunidad de informar sobre lo realizado por el Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes en los últimos 120 días. Lamento no poder realizar esta información en español, como hubiese deseado, pero la traducción del documento que trabajamos en el Comité es desde el inglés. El español no estuvo disponible a tiempo para poder hacerlo en mi idioma materno. En todo caso, agradezco las gestiones de la Secretaría para posibilitar esa traducción.

(*continúa en inglés*)

Esta exposición informativa, que presento cada 120 días, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad, será la última que presente en calidad de Presidente del Comité.

Desde mi última exposición informativa, el Comité se ha centrado en varios temas importantes de su programa. Deseo felicitar a los miembros del Comité por su gran trabajo y dedicación. El Comité ha celebrado 13 reuniones, casi todas ellas oficiosas.

En la segunda mitad de septiembre, el Comité examinó exhaustivamente el primer informe del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones (Equipo de Vigilancia) (S/2004/679, anexo), en particular las recomendaciones contenidas en él. El examen del Comité, en el que participó activamente el Equipo de Vigilancia, fue importante por varias razones. En primer lugar, facilitó la comprensión de varias cuestiones que se destacaban en el informe, como los aspectos técnicos de la congelación de activos y los aspectos jurídicos de la lista del Comité y de otras listas. Además, permitió al Comité determinar qué recomendaciones se referían a él concretamente, cuáles al Equipo de Vigilancia y cuáles a los dos, lo que servirá para que ambos sigan mejorando su trabajo. También se destacaron varias recomendaciones que requerían una elaboración más detallada para poder servir de guía práctica y que, por lo tanto, deberían examinarse más a fondo junto con el segundo informe del Equipo de Vigilancia.

Durante el período de que se informa, el Comité escuchó dos exposiciones informativas de expertos. El 20 de octubre, el profesor Rohan Gunaratna, reconocido experto en lucha contra el terrorismo y autor de un libro sobre Al-Qaida, aportó sus reflexiones sobre la

evolución de las operaciones de Al-Qaida durante los últimos años y sobre la amenaza del terrorismo en general. El 4 de noviembre, el Sr. Ronald Noble, Secretario General de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), informó al Comité sobre la labor de dicha organización y especificó los ámbitos en que la Interpol y el Comité podrían estrechar su cooperación, incluso mediante la participación en las reuniones del Comité del nuevo representante especial de la Interpol, el Dr. Ulrich Kersten, cuya oficina está en Nueva York. El Sr. Noble también invitó a los miembros del Equipo de Vigilancia a visitar la sede de la Interpol en Lyon, Francia, para examinar las cuestiones más técnicas.

El Comité siguió tratando de ultimar las directrices para la realización de su labor.

El Comité también ha dedicado mucha energía a la preparación de la evaluación escrita prevista en la resolución 1455 (2003), que debía haber presentado antes de la aprobación de la resolución 1526 (2004), en enero de 2004, como aportación para seguir mejorando el régimen de sanciones, pero que, sin embargo, debido al número limitado de informes de aplicación, tuvo que aplazar hasta una fecha posterior en espera de un análisis más a fondo del Equipo de Vigilancia. Gracias al excelente análisis de los 130 informes hecho por el Equipo de Vigilancia a mediados de octubre, el Comité ha podido llegar a sus propias conclusiones. La evaluación analítica escrita sobre la aplicación de la resolución por parte de los Estados, que es la primera evaluación de este tipo hecha por un comité de sanciones, se distribuirá en breve a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Recomiendo encarecidamente a todos los Estados que la examinen con atención.

Además de las cuestiones previamente mencionadas, el Comité ha estado examinando peticiones de adiciones y modificaciones relativas a su lista. Durante el período de que se informa, el Comité ha aprobado la adición de una persona y tres entidades. El 26 de noviembre, el Comité aprobó las numerosas correcciones técnicas a la lista presentadas por el Equipo de Vigilancia. Además, el Comité tomó medidas en relación con cuatro notificaciones presentadas por Estados en virtud de la resolución 1452 (2002).

El Presidente del Comité siguió en contacto con el Presidente del Comité contra el Terrorismo y con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), así como con los Representantes Permanentes de los Estados en Nueva York en lo que respecta a las cuestiones pertinentes a la labor del Comité.

Permítaseme referirme ahora a las actividades del Equipo de Vigilancia. Desde mi última exposición informativa al Consejo de Seguridad, el Equipo de Vigilancia ha ayudado regularmente al Comité a vigilar la aplicación de las medidas de sanción por los Estados.

El Equipo de Vigilancia proporcionó al Comité un análisis detallado de la información contenida en los informes de los Estados sobre la aplicación presentados en virtud de la resolución 1455 (2003). En su análisis, el Equipo se centró en los éxitos logrados y los retos que afrontan los Estados en la aplicación de la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas. Además, el Equipo presentó al Comité para su aprobación una gran cantidad de correcciones técnicas relativas a 50 personas y 10 entidades que figuran en la lista, que el Equipo había recopilado mediante contactos con 80 Estados Miembros y el examen de la información pertinente contenida en los informes sobre la aplicación. Este mismo mes el Comité aceptó la mayoría de las correcciones propuestas, con la excepción de unas pocas que sigue examinando.

El Equipo de Vigilancia ha seguido alentando a los Estados que todavía no lo han hecho a que presenten sus informes de conformidad con la resolución 1455 (2003). Como consecuencia de los esfuerzos del Equipo, otros cuatro Estados han cumplido sus obligaciones a este respecto.

El Equipo de Vigilancia ha colaborado estrechamente con el Comité y ha sido invitado a casi todas sus reuniones oficiosas. Con frecuencia, los miembros del Comité han pedido opiniones o consejos a los miembros del Equipo. El Equipo también ha estrechado sus vínculos directos con muchos Estados Miembros, órganos regionales y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas. El Equipo ha visitado varios Estados del Asia sudoriental, África, el Oriente Medio, Europa y las Américas. Además, ha proporcionado expertos que me han prestado apoyo en mis propios viajes; hace poco, un experto del Equipo me acompañó en una visita a Libia, el Irán y Suiza. El Equipo siguió proporcionando al Comité informes detallados de sus visitas al poco tiempo de su regreso.

El Equipo de Vigilancia ha mantenido reuniones periódicas con expertos del Comité contra el Terrorismo y ha establecido una estrecha relación con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. También ha

examinado su posible contribución a la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y del Grupo de Trabajo recientemente establecido en virtud de la resolución 1566 (2004).

Ahora quisiera referirme a la cooperación del Comité con los Estados Miembros.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 1526 (2004), el Comité ha procurado entablar con los Estados Miembros un diálogo más activo. En varias de mis declaraciones públicas he alentado a los Estados a que aprovecharan la oportunidad de reunirse con el Comité para debatir más a fondo las cuestiones pertinentes. El 5 de octubre el Comité hizo público un comunicado de prensa (SC/8208) en que alentaba a los Estados Miembros a que se pusieran en contacto con mi Misión a ese respecto. El Comité ha acordado reunirse con representantes de un Estado Miembro. Confío en que la reunión se celebre a principios del año próximo y que suponga la primera de una serie de reuniones con los Estados Miembros interesados. El Comité tiene mucho que aprender de los Estados Miembros, tanto en lo que respecta a sus inquietudes como a sus éxitos.

Otro medio por el que el Comité ha obtenido información útil sobre las actividades de aplicación de los Estados Miembros han sido las visitas a determinados Estados. Desde el último informe que presenté al Consejo he realizado dos viajes, que me llevaron a Filipinas, Camboya, Tailandia, Australia, la Jamahiriya Árabe Libia, la República Islámica del Irán y Suiza. En mi primer viaje estuve acompañado por el Embajador Lauro Baja, de Filipinas, el Sr. Cheng Jingye, de China, y el Sr. Heinrich Haupt, de Alemania. En la segunda visita me acompañaron el Embajador Íñigo de Palacio, de España, el Sr. Traían Filip, de Rumania, y el Sr. Franck Kasbarian, del Equipo de Vigilancia. También me acompañaron en ambos viajes el Sr. Ulrik Ahfeldt-Mollerup, de la Secretaría, y la Sra. Carla Serazzi, de mi Misión.

En todos esos países, en que nos reunimos con presidentes, primeros ministros, ministros y altos funcionarios, encontré un alto grado de dedicación a la aplicación de las sanciones, aunque los niveles de aplicación efectiva eran desiguales. Considero importante señalar que, con independencia de la capacidad de cada Estado, se reconoce cada vez más la amenaza planteada por Al-Qaida y los talibanes. Es evidente que algunos de esos países necesitan más asistencia de la comunidad internacional, por lo que haré lo que esté en mis manos para que se tenga conciencia de ese hecho.

En la mayoría de los países debatimos sobre la Lista del Comité, sobre cuya calidad los Estados siguen planteando inquietudes. Siempre he observado la comprensión del Comité acerca de esas inquietudes y he subrayado que la Lista es tan correcta como los Estados Miembros permiten que lo sea, dado que son los Estados los que presentan las adiciones, los cambios y la información de identificación pertinente. También he subrayado la importancia de que los Estados presenten más nombres al Comité.

Los Estados siguen deteniendo a personas vinculadas a Al-Qaida, presentando nombres para agregarlos a nuestra Lista y tomando medidas para impedir la financiación del terrorismo. Por ejemplo, entre los países visitados en este período, Filipinas y la Jamahiriya Árabe Libia han anunciado la intención de presentar o están preparándose para presentar un número importante de nombres para la Lista del Comité. El Irán ha congelado una cantidad considerable de activos en cuatro cuentas distintas de una persona de la Lista, el Sr. Gulbuddin Hekmatyar, y ha interceptado a varios operativos de Al-Qaida. Además, las autoridades iraníes advirtieron de que se estaban utilizando operaciones comerciales para financiar el terrorismo. Se nos dijo que un iraquí regentaba una empresa en el Irán que vendía hortalizas estropeadas a clientes de otro país de la zona, los cuales pagaban a cambio unos precios desorbitadamente altos a los proveedores.

Nuestros interlocutores en Suiza expresaron su inquietud sobre las normas sobre garantías procesales aplicadas por el Comité y plantearon otras cuestiones de derechos humanos relativas a la Lista Consolidada. Además, manifestaron que existía una laguna que brindaba a los posibles objetivos tiempo suficiente para retirar sus fondos cuando el Consejo de Seguridad creaba un nuevo régimen de sanciones. A ese respecto, explicaron que podría ser útil contar con un programa de interdicción muy avanzando que utilizaban los bancos para localizar y congelar activos. También convinieron en que Suiza podía convertirse en “país puente” para la cooperación en ese ámbito.

Algunos países, especialmente en África, el Oriente Medio y el Asia sudoriental, han expresado su frustración por lo que consideran la aplicación por los países de Occidente de un doble rasero en la lucha contra el terrorismo. Señalaron la protección que se brindaba a

posibles terroristas bajo la apariencia de leyes sobre los refugiados, la aceptación de la divulgación de propaganda terrorista y, a veces, incluso el apoyo a organizaciones que esos países consideran organizaciones terroristas. Independientemente de si esas impresiones responden a la realidad, el Comité deberá tenerlas presentes en sus futuras actividades.

Cuando era pertinente, también hemos deliberado sobre la necesidad de recibir asistencia técnica y la posibilidad de prestarla. Siempre he señalado que remitiría toda la información al Presidente de Comité contra el Terrorismo. En mi opinión, existe una clara necesidad de que las Naciones Unidas adopten medidas concertadas y concretas al respecto, y espero que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, una vez esté en pleno funcionamiento, pueda hacer una importante contribución en ese terreno.

Muchos de los Estados visitados hicieron hincapié en la cooperación regional y subregional para mejorar la capacidad en la lucha contra el terrorismo. Los Estados Miembros también proporcionaron una valiosa evaluación de las deficiencias que afectaban a diferentes aspectos de las medidas de sanción y su aplicación práctica. Todas esas son cuestiones que he presentado al Comité y que utilizamos en nuestra labor para perfeccionar continuamente el régimen de sanciones. Me complace señalar, en particular, que los Estados elegidos han considerado las visitas de gran utilidad, y que el Comité, en muchos casos, ha sido invitado a regresar o a enviar representantes del Equipo de Vigilancia para mantener deliberaciones a nivel de expertos. Por consiguiente, desearía instar encarecidamente a mi sucesor a que siguiera visitando determinados Estados conforme al mandato del Consejo de Seguridad.

Ahora quisiera referirme a las actividades futuras del Comité. Las siguientes tareas siguen teniendo alta prioridad en la labor del Comité: alentar a los Estados Miembros a que propongan nombres de forma proactiva para su inclusión en la Lista Consolidada del Comité para la aplicación de las medidas especificadas en la resolución 1526 (2004) y mejorar la calidad de la Lista; vigilar, con la asistencia del Equipo de Vigilancia, las actividades de aplicación de las sanciones por los Estados a fin de detectar posibles problemas y proponer medidas para remediar esos problemas, y seguir examinando el modo de definir mejor los procedimientos y las excepciones aplicables a la eliminación de nombres de la Lista conforme a lo dispuesto en la resolución 1452 (2002). El Comité seguirá intensificando el diálogo con los Estados Miembros, en particular mediante sesiones periódicas de información ofrecidas por el Presidente a las delegaciones y con la continuación de los viajes del Presidente y el Equipo de Vigilancia a determinados Estados y a las reuniones internacionales pertinentes, con objeto de evaluar constantemente cómo se aplican las medidas de sanción sobre el terreno, y seguirá aumentando la cooperación con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y todos los organismos y organizaciones internacionales pertinentes.

La principal prioridad para el Comité sigue siendo su Lista, que actualmente contiene más de 400 nombres, y la determinación de posibles mejoras de las actuales medidas de sanción, que deberán presentarse al Consejo antes de la aprobación del nuevo proyecto de resolución a mediados de 2005.

Para concluir, el Comité es claramente consciente de que la adopción de criterios orientados a los resultados y basados en la resolución 1526 (2004) son imprescindibles para que su contribución a la lucha contra el terrorismo sea sustancial y tangible. El centro de atención del Comité ha pasado de la elaboración por los Estados de informes amplios sobre las medidas de aplicación al diálogo activo con los Estados Miembros. A ese respecto, desearía recordar a los Estados la oportunidad que tienen de reunirse con el Comité y debatir las cuestiones pertinentes con más detalle. Los Estados Miembros no deben tener la sensación de que hay un grupo de Estados que define sanciones y supervisa su aplicación, sino que todos los Estados son parte integrante de las estrategias, políticas y medidas de ejecución de la lucha contra el terrorismo. Sólo los Estados pueden vencer la batalla más difícil de nuestro tiempo para el bien de cada Estado y de cada persona de este planeta, y garantizar su derecho a existir y vivir sin temor a los actos de terrorismo. En la sesión que celebrará el Consejo de Seguridad el 22 de diciembre, presentaré más reflexiones sobre esta cuestión y otras cuestiones conexas.

El Presidente (*habla en árabe*)**:** Doy las gracias al Embajador Muñoz por su completa exposición informativa y por las amables palabras dirigidas a mí y al Consejo de Seguridad.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*)**:** Deseo expresar mi agradecimiento a nuestro colega, el Embajador Muñoz, por haber presentado un informe oral

muy exhaustivo, y expresarle nuestras calurosas felicitaciones por las enormes dotes de liderazgo que está demostrando al mando del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los Talibanes y personas y entidades asociadas.

Como principal órgano subsidiario del Consejo de Seguridad encargado de la tarea de combatir la amenaza que plantea el terrorismo de Al-Qaida, el Comité 1267 tiene una enorme responsabilidad. Estar a la altura de las grandes expectativas que en él se han depositado no sólo significa reducir al mínimo los posibles errores, sino también utilizar plena y eficazmente todas las herramientas de que dispone.

El instrumento más pertinente a este respecto es, sin duda, la lista consolidada de personas y entidades pertenecientes a los Talibanes y a la organización Al-Qaida o asociadas con ellos, que elaboró y mantiene el Comité 1267. Por ello habría que conceder prioridad absoluta a la mejora constante de la calidad de la lista. Tiene que ser lo más creíble posible, de manera que los Estados se sientan alentados a presentar nombres y a facilitar información adicional que aumente la eficacia de la lista. El establecimiento de procedimientos claros para la eliminación de nombres de la lista, que tengan suficientemente en cuenta las preocupaciones relativas a las garantías procesales, facilitaría enormemente la consecución de este objetivo.

Garantizar la plena aplicación del régimen de sanciones es vital para contrapesar la gran flexibilidad que demuestra Al-Qaida al llevar a cabo sus planes mortíferos. Por lo tanto, es imprescindible que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los Talibanes y personas y entidades asociadas cuente con todas las aportaciones necesarias que le permitan tener un panorama lo más claro posible de los problemas concretos a los que se enfrentan los Estados en la aplicación de las sanciones. La presentación de informes por todos los Estados Miembros y un diálogo mejorado, en particular mediante la realización de visitas sobre el terreno, constituye una condición previa obligatoria a este respecto.

Como ha demostrado la experiencia reciente, las visitas sobre el terreno que efectuaron el Presidente del Comité 1267 y el Equipo de Vigilancia son medios inestimables de aprender acerca de las dificultades con que tropiezan los Estados al aplicar el régimen de sanciones y al determinar adecuadamente cuáles son sus necesidades en materia de asistencia. Como Vicepresidencia del Comité, Rumania participó en la reciente visita a determinados países del 5 al 10 de diciembre. Creemos, además, que se necesita una mejor coordinación y cooperación entre el Comité 1267 y el Comité contra el Terrorismo en la preparación de esas visitas para evitar una posible duplicación. También se debería pensar en realizar visitas conjuntas de los representantes de ambos Comités.

El riesgo de que Al-Qaida y sus asociados, así como otros terroristas, adquieran armas de destrucción en masa ofrece una perspectiva sobrecogedora para toda la comunidad internacional. El mundo actual se enfrenta al doble espectro de la proliferación de las armas de destrucción en masa y de los actos terroristas. No queremos esperar a que se produzca un 11 de septiembre nuclear, químico o biológico. Por eso el Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los Talibanes y personas y entidades asociadas deberían tratar de lograr una mayor cooperación con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y su Equipo de Expertos, recientemente nombrado. En mi capacidad de Presidente de este Comité, estoy dispuesto a seguir fortaleciendo nuestras consultas tripartitas.

Sr. Duclos (Francia) (*habla en francés*)**:** Quisiera dar las gracias al Presidente del Comité por su exposición detallada y sumamente interesante, y quisiera formular dos series de observaciones.

En primer lugar, como es obvio, quisiera rendir homenaje a la manera notable en que el Embajador Muñoz y sus ayudantes han dirigido la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los Talibanes y personas y entidades asociadas durante el período transcurrido. No voy a hacer un balance exhaustivo, pero sí quisiera poner de relieve al menos tres resultados de la labor realizada por el Embajador Muñoz que nos parecen muy importantes. En primer lugar, al frente del Comité 1267, el Sr. Muñoz trabajó de manera resuelta para fortalecer el funcionamiento del Comité y, por consiguiente, para mejorar la eficacia de las sanciones. Como hemos podido observar al escucharlo hace un momento, ha sabido insistir de manera notable en la persistencia de la amenaza de Al-Qaida e identificar, con sumo rigor, su nueva naturaleza, es decir, el carácter más difuso que

representa y, por lo tanto, el nuevo desafío que, en cierto modo, nos plantea la red Al-Qaida.

En segundo lugar, el Embajador Muñoz ha trabajado de manera destacada para mejorar la cooperación con los Estados Miembros. Se han intensificado el diálogo y la información en Nueva York, y las visitas que ha mencionado se desarrollaron de forma especialmente productiva. Nos parece que este objetivo de cooperación, que es también un objetivo de unidad, debe mantenerse y desarrollarse, si es posible.

Por último, en tercer lugar, hemos observado que el Embajador Muñoz ha sabido tomar las medidas necesarias para aumentar el compromiso de todos los Estados Miembros en la aplicación de las sanciones. Es este también un objetivo esencial para nosotros, que debe mantenerse. Hay que recordar constantemente que la obligación de colaboración es una condición fundamental para que nuestra actuación colectiva sea eficaz.

Al igual que el Embajador Muñoz, lamento una cosa: que el texto del informe del Equipo de Vigilancia sólo esté disponible en un idioma. Más allá de la defensa del multilingüísmo, considero que esto refleja una extraña falta de delicadeza en lo que respecta a la naturaleza de la amenaza —que, por definición, es multicultural— y a la respuesta que hay que darle. Con mucho gusto habría leído ese texto en español. Espero con impaciencia poder leerlo en mi lengua materna.

En mi segunda serie de observaciones, quisiera aprovechar la ocasión para reafirmar que Francia, por su parte, seguirá actuando y militando en pro del fortalecimiento de la eficacia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los Talibanes y personas y entidades asociadas, y en pro del fortalecimiento de la eficacia de las sanciones que hemos impuesto contra la red Al-Qaida.

A este respecto, nos hacemos eco de las observaciones que se han formulado. Diría, en primer lugar, que las sanciones actuales son útiles y que, al mismo tiempo, conocemos sus límites. Así pues, unos y otros debemos seguir reflexionando sobre la mejora de su aplicación. Como ha dicho, además, el Embajador Motoc, que me ha precedido, creo que se pueden lograr progresos en varios ámbitos: en la congelación de los activos, en la aplicación concreta de la prohibición de viajar, en la asistencia en relación con algunos países —como indicó el Embajador Muñoz y como también señaló el Embajador Motoc—, en el importante problema de la eficacia de los procedimientos de examen de los casos de personas que consideran que han sido inscritas o mantenidas por error en la lista consolidada de personas y entidades pertenecientes a los Talibanes y a la organización Al-Qaida o asociadas con ellos, que elaboró y mantiene el Comité 1267. También en este aspecto, el Embajador Muñoz ha hablado de la calidad de las listas. Es cierto que se trata de una esfera en la que debemos mejorar nuestro desempeño.

En el ámbito del fortalecimiento de la eficacia del Comité de Sanciones, nuestra línea de acción es, evidentemente, proseguir y potenciar las relaciones del Comité con todos los comités que abordan el terrorismo o la no proliferación. Hay que evitar que se traten de manera independiente y sin relación entre sí aspectos idénticos de la lucha contra el terrorismo, por ejemplo, el control de las transacciones financieras informales. Así pues, es grande el margen para aumentar las sinergias y el intercambio de información entre los diferentes comités en cuestión.

Para concluir, creo que esta última observación suscita de manera más general una reflexión de conjunto sobre la cuestión de la lucha contra el terrorismo. Hemos tomado nota con satisfacción de que el informe del Grupo de alto nivel menciona al respecto la necesidad de movilizar aún más los recursos de las Naciones Unidas y de definir una estrategia mundial. También hemos tomado nota con agrado de la intención del Secretario General de formular propuestas rápidamente en esta esfera. Naturalmente, apoyamos esa intención.

Sin adelantarme hoy a juzgar las orientaciones que pudieran formularse, señalamos que para poder ser eficaces en el combate contra el terrorismo, es importante luchar contra el extremismo y la intolerancia en todas sus formas y que es igualmente esencial conciliar la lucha contra el terrorismo con un respeto estricto del estado de derecho.

Quisiera concluir haciéndome eco de la idea mencionada por el Embajador Muñoz en el sentido de que es evidente hoy que en materia de estrategia contra el terrorismo debemos tener una doble preocupación: la de ser más eficaces y la de que la legitimidad de esta acción se reconozca y se comparta cada vez más. Pienso que la manera en que el Embajador Muñoz ha llevado a cabo su labor se ha inspirado en esta doble preocupación de eficacia y equilibrio. En la vasta tarea que nos espera el año próximo para fortalecer aún más nuestra estrategia global contra el terrorismo, creo que

la experiencia del Embajador Muñoz y la notable inteligencia con que aborda sus tareas harán —y así lo espero— que desempeñe un papel importante en ayudar al progreso de las Naciones Unidas.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Ante todo, doy las gracias al Embajador Muñoz por la exposición informativa que nos ha presentado hoy. Hemos notado con satisfacción que durante el año transcurrido, bajo su excelente dirección, el Comité ha hecho esfuerzos eficaces para promover la aplicación de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad. El Comité estudió con atención los informes nacionales de los Estados Miembros y proporcionó evaluaciones escritas sobre ellos. Asimismo, celebró consultas a fondo sobre la aplicación eficaz de las medidas de sanciones, y revisó y mejoró la precisión de la Lista Consolidada.

El Comité ha fortalecido su diálogo en sus intercambios con los Estados Miembros. El Embajador Muñoz desplegó esfuerzos incansables visitando diversos países y regiones para promover la aplicación de la resolución en el terreno y enterarse sobre ese proceso. Como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), él y su equipo contribuyeron mucho a la labor del Comité, y quisiéramos expresar nuestro profundo agradecimiento por ello.

El Equipo de Vigilancia del Comité llevó a cabo sus tareas con seriedad y ayudó activamente al Comité en su labor este año. Por ello, también quisiéramos expresar nuestra gratitud a los expertos del Equipo de Vigilancia por los esfuerzos que desplegaron.

La lucha contra el terrorismo es una tarea larga y ardua. China apoya el papel rector que desempeñan las Naciones Unidas en el combate contra el terrorismo. El Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) han contribuido de manera importante a la lucha contra el terrorismo. Apoyamos los esfuerzos constantes del Comité para mejorar las medidas de sanciones, sobre la base de las circunstancias cambiantes, a fin de que pueda ser un instrumento más poderoso y eficaz en la lucha contra el terrorismo internacional.

El combate que llevan a cabo el Gobierno y el pueblo de China contra la organización terrorista “Turkistán oriental” es un componente importante de la lucha de la comunidad internacional contra el terrorismo y la red de Al-Qaida.

China seguirá aplicando con seriedad las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, participando activamente en la labor de los dos Comités del Consejo y haciendo nuestra contribución en el combate contra la red terrorista de Al-Qaida.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): En primer lugar, al igual que otras delegaciones, deseo agradecer al Presidente del Comité, Embajador Muñoz, por su completa exposición informativa. Su recuento de la labor del Comité en los cuatro últimos meses es bastante impresionante. Su incansable interacción con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, otros órganos de las Naciones Unidas y la sociedad civil ha potenciado enormemente el alcance del Comité. Bajo su capaz dirección, el Comité se ha convertido en un interlocutor dinámico en la lucha mundial contra el terrorismo.

Habida cuenta de que la amenaza que plantea la red en expansión de Al-Qaida sigue aumentando, el régimen de sanciones establecido con arreglo a la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad debe adaptarse a los nuevos desafíos. Para potenciar la eficacia y credibilidad del Comité, nos parecen esenciales los siguientes dos aspectos. En primer lugar, la Lista Consolidada, la pieza central de las operaciones del régimen de sanciones, debe mejorarse constantemente. Debe convertirse en un instrumento significativo para quienes aplican las medidas en el terreno. Por ejemplo, tanto el empleado del banco que se supone debe congelar una cuenta como el guarda de fronteras cuya tarea es impedir que un individuo señalado en la Lista atraviese la frontera tienen derecho a poder trabajar sobre la base de una lista que contenga suficientes datos de identificación y que se actualice con regularidad.

Esa Lista no es un documento político. Está concebida para servir como herramienta de operaciones para aplicar la congelación de activos, la prohibición de viajar o el embargo de armas. Por consiguiente, no debe ser recargada con datos no operacionales, tales como entradas de nombres incompletos o información obsoleta, lo cual sólo complica la tarea de aplicación adecuada y desmotiva al agente encargado de ello.

Estas cuestiones no son nuevas. De hecho, el Equipo de Vigilancia las ha recalcado en numerosas instancias y ha presentado valiosas sugerencias, tales como someter la Lista a una revisión constante, en un centro de intercambio de información, utilizando información de retroalimentación proporcionada por los

Estados Miembros y los organismos especializados, como la Interpol. En ese contexto, quisiera subrayar que los miembros del Equipo de Vigilancia, bajo la orientación de su Coordinador, Sr. Richard Barrett, han venido realizando una labor excelente como asesores del Comité y como asociados fiables de numerosos Estados Miembros.

La segunda cuestión que quiero plantear se relaciona con el tema del debido proceso. Como se espera que el próximo año el Tribunal de Justicia Europeo falle sobre varios casos relacionados con sanciones de las Naciones Unidas, este tema es de gran importancia para mi Gobierno. El derecho internacional estipula claramente que las medidas de lucha contra el terrorismo deben respetar en todo momento el debido proceso y el imperio del derecho. Los derechos humanos no pueden sacrificarse en aras de la adopción de medidas de seguridad efectivas. De hecho, el respeto de los derechos humanos debe seguir siendo parte integrante de cualquier estrategia integral de lucha contra el terrorismo.

En el informe reciente del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565) se examinan los efectos de esos principios jurídicos en el régimen de sanciones contra el terrorismo. En el párrafo 152 de su informe, el Grupo dice que:

> “La manera en que se agregan nombres a la lista de personas y entidades terroristas que mantiene el Consejo y la inexistencia de un recurso de revisión o apelación para quienes se incluyen en la lista plantean graves problemas de rendición de cuentas y posiblemente violan normas y convenciones fundamentales de derechos humanos.”

En el párrafo 182, el Grupo recomienda que:

> “Cuando las sanciones se apliquen a listas de personas o entidades, los comités de sanciones deberían establecer procedimientos para revisar los casos de quienes afirmen que sus nombres se han incluido o mantenido por error en esas listas.”

Alemania apoya plenamente la opinión del Grupo en el sentido de que las disposiciones actuales de inclusión en la lista o eliminación de ella no cumplen las normas jurídicas internacionales y deben examinarse con miras a aumentar su transparencia y la imparcialidad de su aplicación. El examen en curso de las directrices del Comité debería ser una buena oportunidad para promover esa cuestión clave que, como dijo el Presidente en su exposición informativa, seguirá ocupando un lugar importante en el programa del Comité. Ello aumentará la credibilidad del régimen de sanciones y mejorará la cooperación dinámica de los Estados con dicho órgano.

Estamos convencidos de que, si se aplican de buena fe, las recomendaciones del Grupo son una base valiosa para fortalecer el consenso mundial respecto de la lucha contra el terrorismo.

Para concluir, permítaseme expresar una vez más el sincero agradecimiento de mi delegación al Embajador Heraldo Muñoz, así como a su predecesor, el Embajador Gabriel Valdés, y al equipo sumamente hábil de la Misión Permanente de Chile, en particular a la Sra. Carla Serazzi, por la destacada labor realizada al frente del Comité en los dos últimos años.

Asimismo, hago extensivo mi reconocimiento al Equipo de Vigilancia y a la Secretaría, en particular a la Sra. Tatiana Cosio, que han trabajado sin descanso para encarar el enorme volumen de trabajo del Comité.

Sr. Presidente: Por último, permítame asegurarle que Alemania seguirá trabajando en estrecha unión con el Comité y apoyando sus esfuerzos para hacer del mundo un lugar más seguro.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Quiero unirme a mis colegas para expresar nuestro agradecimiento al Embajador Muñoz, Presidente del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes, por la exposición presentada al Consejo sobre la labor del Comité 1267 y del Equipo de Vigilancia, y felicitarlo por la manera ejemplar en que él y su Misión han conducido la labor del Comité en los dos últimos años. Asimismo, quiero tomar nota del segundo informe del Equipo de Vigilancia, presentado el 15 de diciembre, de conformidad con la resolución 1526 (2004).

El Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes ha registrado progresos considerables en la armonización y coordinación de la aplicación de sanciones por los Estados en tres esferas fundamentales: la congelación de activos financieros, la imposición de la prohibición de viajar y el embargo de armas. Sin embargo, es evidente que Al-Qaida sigue planteando una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

La sesión de hoy es la última oportunidad que tiene mi delegación de debatir, como miembro del Consejo de Seguridad, la labor del Comité y del Equipo de Vigilancia. Por ello, quiero aprovechar esta oportunidad para formular algunas observaciones.

Primero, opinamos que el Comité debería institucionalizar el proceso de examen y actualización sistemáticos de la lista consolidada, para mantener su eficacia y pertinencia. También debería mejorar sus procedimientos de inclusión en la lista y de eliminación de ella, de conformidad con las exigencias del debido proceso, a fin de que esos procedimientos sean transparentes y eficaces y de asegurar una mayor cooperación con todos los Estados.

Segundo, la noción de “asociados de los terroristas” no debería interpretarse con demasiada latitud, ya que ello podría diluir la atención y la eficacia de la labor del Comité.

Tercero, el Comité debería ayudar a los Estados a fortalecer sus mecanismos bancarios y financieros nacionales para prevenir el uso indebido de otros sistemas de remesas. Debería tenerse cuidado de no convertir a las organizaciones benéficas islámicas en blanco indebido de las medidas que se adopten, impedir sus actividades genuinas de bienestar o penalizarlas por los actos de algunos de sus empleados.

Cuarto, hemos tomado nota de la observación formulada por el Presidente en el sentido de que los Estados que se visitaron consideraron muy útiles las visitas del Comité. Consideramos que esas visitas deberían utilizarse, en particular, para determinar y facilitar la prestación de asistencia técnica sostenible a largo plazo a esos Estados.

Quinto, el Comité debería seguir examinando, no sólo los informes de los países, sino también las medidas que éstos adoptan contra el terrorismo sobre el terreno, en términos prácticos, a fin de poder evaluar sus resultados en el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Consejo de Seguridad.

Sexto, hemos tomado nota de los esfuerzos del Comité para cooperar con los órganos y las comisiones de las Naciones Unidas. Esa cooperación debería promoverse en el contexto de los mandatos respectivos del Comité y de los demás órganos interesados.

Séptimo, el Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes aborda una cuestión que es de interés para todos los Estados. Por ello, es preciso explorar los medios que permitan asociar al conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas con la labor de éste y otros órganos pertinentes.

La amenaza del terrorismo sigue acechando a la comunidad internacional. El Pakistán no es una excepción. La amenaza de Al-Qaida y los talibanes es particularmente pertinente para el Pakistán, sobre todo porque esas organizaciones tienen al Pakistán y a sus dirigentes por blanco de sus actos. Hemos adoptado medidas amplias para combatir el terrorismo, medidas que habíamos tomado incluso antes del 11 de septiembre. Hemos fortalecido nuestro marco jurídico interno y trabajamos para seguir mejorando nuestros mecanismos financieros. El Pakistán ha cooperado en el plano internacional con los organismos multilaterales y bilaterales que luchan contra el terrorismo. Hemos emprendido acciones en las zonas tribales de nuestra frontera occidental y hemos detenido a más operativos de Al-Qaida que cualquier otro país.

Sin embargo, todos nosotros, incluido el Comité 1267, debemos tener presente que es necesario contar con una estrategia más amplia para encarar el reto del terrorismo, un reto que se transforma por completo y con eficacia. El Comité contra el Terrorismo y el Comité 1267, que atiende un importante aspecto de la amenaza terrorista, tienen que desempeñar una función activa y de cooperación.

Al respecto, también hemos tomado nota de las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio con relación al establecimiento de una estrategia global de lucha contra el terrorismo. El Secretario General ha prometido que va a sugerir esa estrategia en el futuro próximo. El Grupo de expertos ha identificado una serie de elementos para dicha estrategia, tales como la disuasión; la promoción de los derechos sociales y políticos; el imperio del derecho y la reforma democrática; el fin de la ocupación y el tratamiento de los principales problemas políticos; y la reducción de la pobreza y el desempleo. Creemos que esa estrategia tiene que incluir un enfoque más directo para encarar las causas fundamentales del terrorismo. El Presidente Musharraf ha esbozado ese enfoque amplio en su concepto de moderación progresista. Tenemos que incluir maneras de abordar cuestiones sistémicas y estructurales de gran alcance entre las que se incluye la reforma del desigual sistema económico internacional.

El Grupo de expertos también ha hecho sugerencias para una definición jurídica del terrorismo. Ha afirmado, con toda razón, que nada puede justificar que se tome como blanco a civiles inocentes. Pensamos que a esto hay que añadir que ese terrorismo puede ser obra tanto de actores no estatales como de actores estatales. Las acciones terroristas que llevan a cabo grupos en

nombre de la lucha legítima por la liberación nacional no restan legitimidad a esas luchas.

Sr. Adechi (Benin) (*habla en francés*): Deseo sumar mi voz a los oradores que me han precedido para felicitar al Embajador Muñoz y a los demás miembros del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) por el magnífico trabajo realizado. La presentación del Embajador Muñoz resume los esfuerzos de la comunidad internacional ante el flagelo estos tiempos: el terrorismo.

¿Qué acciones debemos emprender para hacer frente a este desafío? Creemos que es necesaria una actitud vigilante que mantenga a nuestros Estados en alerta constante. Por consiguiente, mi delegación apoya las iniciativas del Comité que buscan reafirmar la efectividad de las sanciones impuestas a personas, grupos de personas y entidades que figuran en la lista. El Comité también tendrá que continuar esforzándose para lograr que la lista, mediante la introducción de datos que permitan la más rápida identificación de las personas u organizaciones que figuran en ella, sea eficaz y creíble. Comprendemos la dificultad que tiene el Comité en lo que respecta a la interpretación de la resolución 1526 (2004) y lo invitamos a que, cuando corresponda, haga propuestas de mejoras al Consejo. Por otra parte, también es necesario aumentar el número de acciones dirigidas a ayudar a los Estados a fortalecer sus legislaciones internas, así como su capacidad institucional para luchar contra el terrorismo.

Con respecto a los informes que deben presentar los Estados Miembros en virtud de la resolución 1455 (2003) sobre las medidas que han adoptado para aplicar la resolución 1267 (1999), mi delegación estima que el retraso de algunos Estados en el cumplimiento de sus obligaciones no puede considerarse como una expresión de falta de interés o voluntad política. Es importante para el Comité establecer y mantener un diálogo con esos Estados a fin de identificar, de manera conjunta, los posibles obstáculos y la manera de superarlos. El Comité debe de estar más atento a las restricciones reales a las que se ven enfrentados muchos Estados en materia de capacidad administrativa, pericia y medios logísticos.

Por último, quisiéramos exhortar al Comité 1267 a seguir adelante con su cooperación con los demás Comités del Consejo, principalmente el Comité contra el Terrorismo y el Comité 1540, así como con otras organizaciones competentes que participan en la lucha contra la delincuencia organizada, como es el caso de la Interpol, para evitar la duplicación y superposición de funciones, así como para perfeccionar sus actividades en el terreno.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito esta sesión abierta convocada por el Presidente del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los talibanes y encomia al Embajador Muñoz por su interesante presentación sobre el trabajo del Comité. El Consejo ha sido testigo, una vez más, del compromiso personal del Embajador Muñoz. Tuve el privilegio de observar de cerca la dedicación del Embajador Muñoz y de su equipo, incluida su ayudante Carla Serazzi, así como la de la Secretaría, cuando los acompañé, el pasado mes de octubre, en una misión a los países del Asia suroriental, entre los que se contaba el mío, Filipinas, además de Camboya, Tailandia y Australia.

El fortalecimiento del mandato acordado con la aprobación de la resolución 1526 (2004) a principios de este año, dio un nuevo impulso al trabajo del Comité. Como parte del fortalecimiento del mandato también se creó un nuevo equipo analítico que se ocupa de supervisar las sanciones. El equipo ha sido muy eficaz y ha proporcionado un valioso apoyo al cumplimiento de las funciones del Comité y al logro de sus objetivos. Mis observaciones estarán dirigidas principalmente a la utilidad del aspecto de las visitas para el trabajo del Comité, algo que realmente lo distingue de otros comités.

En virtud del fortalecimiento del mandato, el equipo de vigilancia visitó mi país en agosto, y el Presidente y su equipo, en octubre. Las dos visitas de este año fueron altamente beneficiosas para el Comité y para mi país tanto desde el punto de vista técnico como político. Las visitas elevaron el nivel de conciencia en los organismos de Filipinas encargados de aplicar lo previsto en el esfuerzo mundial en contra del terrorismo, incluida la aplicación en el país de las mejores prácticas de otros Estados. Por otra parte, se informó al Comité acerca de la intensificación de las acciones emprendidas por las autoridades de Filipinas contra las posibles actividades terroristas y de las dificultades encontradas en la aplicación del régimen de sanciones.

La visita técnica del Equipo de Vigilancia demostró que se había logrado cierto éxito, particularmente en el rastreo del movimiento de fondos con propósitos terroristas, gracias a los esfuerzos en la aplicación de las sanciones. También se reconoció que se

precisa apoyo y asistencia regional e internacional para dar una mayor respuesta a la amenaza de Al-Qaida. De igual modo, la visita del Presidente a mi país permitió al Equipo evaluar el grado de compromiso de Filipinas respecto de la lucha mundial contra el terrorismo. En su informe oral al Consejo sobre la misión de octubre a la región del Asia suroriental, el Presidente comentó que el profundo conocimiento de la Presidenta Gloria Macapagal-Arroyo sobre estos temas era un buen ejemplo de la dedicación y el compromiso de Filipinas en la lucha mundial contra el terrorismo. La preocupación por este tema al más alto nivel está demostrada por el hecho de que los dos organismos que se ocupan de elaborar y hacer cumplir la política para la lucha contra el terrorismo están directamente subordinados a la Oficina de la Presidenta.

Los esfuerzos de mi Gobierno en la lucha contra el terrorismo no se centran únicamente en hacer cumplir las medidas, sino que además toman en cuenta la necesidad de enfrentar las causas del terrorismo. Así, parte de esos esfuerzos esta dirigida a examinar las preocupaciones relativas al desarrollo económico y social. El programa de 16 puntos de Filipinas para la lucha contra el terrorismo incluye, entre otros elementos, hacer avanzar en el proceso de paz con los grupos rebeldes, así como promover la solidaridad entre cristianos y musulmanes y el diálogo entre los distintos credos. Sin embargo, enfrentamos más dificultades y más medidas que adoptar, especialmente debido a que la amenaza de Al-Qaida se transforma de manera continua. Por consiguiente, la estrategia para hacer frente a este fenómeno debe ser dinámica y flexible. Mi delegación, por lo tanto, le da todo su apoyo a la ampliación del dialogo entre el Comité y los Estados Miembros.

Los informes en los que se pide a los Estados Miembros entregar información sobre situaciones o experiencias particulares durante la aplicación de las sanciones en sus respectivos países, son de particular importancia y utilidad. La información contenida en esos informes proporciona valiosas lecciones a la comunidad internacional en general y a otros países en particular y puede ser la base para un mayor diálogo entre los Estados Miembros y el Comité. Por supuesto, los informes no son un fin en sí mismos sino herramientas para hacer más eficaz la lucha mundial contra el terrorismo. Por consiguiente, mi delegación insta a los Estados Miembros a que aprovechen la oportunidad de lograr una mayor interacción con el Comité o con el Equipo de Vigilancia al nivel técnico.

Gracias a la valiosa contribución del Embajador Muñoz, al brindar orientación a este Comité, y con las lecciones aprendidas y no aprendidas durante su exposición informativa de esta mañana, mi delegación espera con interés que su sucesor proporcione un liderazgo similar en la lucha contra el terrorismo, perpetrada por Al-Qaida y los talibanes.

Sr. De Palacio España (España): Quiero, en primer lugar, destacar y agradecer la labor del Embajador Heraldo Muñoz, como Presidente del Comité establecido en virtud la resolución 1267 (1999), pues ha contribuido a mantener la lucha contra el terrorismo como una de las prioridades tanto del Consejo de Seguridad como de las Naciones Unidas en su conjunto.

El informe que hoy ha presentado habla por sí mismo del trabajo tanto del propio Comité como del Equipo de Vigilancia. La contribución de cada uno dentro de los respectivos mandatos y funciones es una de las claves que permitirán seguir avanzando en el futuro en esa lucha contra el terrorismo.

En lo que se refiere a la cooperación del Comité con Estados Miembros de las Naciones Unidas, España considera que las visitas a diversos países constituyen una herramienta esencial que debe ser potenciada. En este sentido, queremos hacer hincapié en que no se trata de visitas de inspección, sino orientadas al diálogo para conocer mejor la puesta en práctica de las sanciones, cuya vigilancia está encomendada al Comité.

Puedo dar fe personalmente del valor y la utilidad de esas visitas habiendo tenido la oportunidad de acompañar al Presidente del Comité en la última visita realizada a la Jamahiriya Árabe Libia, a la República Islámica del Irán y a Suiza. Quiero aprovechar esta ocasión para agradecer públicamente a las autoridades de los tres países la cooperación que han extendido a los miembros del Comité, pues demuestra lo que puede conseguirse mediante la cooperación de los Estados con los órganos subsidiarios de este Consejo de Seguridad.

El Embajador Muñoz ha señalado varias tareas que deben estar entre las prioridades del futuro trabajo del Comité. Considero importante referirme a algunas de ellas. En primer lugar, la necesidad de seguir mejorando la calidad de la lista consolidada de personas y entidades relacionadas con los talibanes y Al-Qaida es compartida por España. El Comité debe asegurarse de que se establezca un procedimiento que permita respetar todas las garantías procesales para evitar errores en

la inclusión en la lista, sobre todo en lo que se refiere a individuos.

Hay que procurar, asimismo, que las inclusiones en la lista contengan todos los datos suficientes, que permitan la correcta identificación de las personas en ella contenidas. Creemos que sólo así conseguiremos garantizar la credibilidad del trabajo del Comité en su cooperación con los Estados. En este sentido, estimamos que debe reforzarse la cooperación con organismos que tengan experiencia en este campo, por lo que nos felicitamos de los contactos iniciados con la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), de los que esperamos resultados concretos que incidan en la consolidación de una lista mejor y más fácil de utilizar por los Estados Miembros.

Otro importante aspecto es la verificación de la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas por parte de los Estados Miembros, poniendo especial interés en detectar eventuales problemas con el objeto de remediarlos. En este sentido, el Embajador Muñoz ha hecho en su intervención referencia a algunos que tienen que ver con la aplicación correcta de sanciones en el ámbito financiero, que creemos son recomendaciones particularmente útiles y el Comité deberá atenderlas en sus futuros trabajos.

Asimismo, creemos que es preciso subrayar la necesidad de una más estrecha colaboración con el Directorio Ejecutivo del Comité contra el Terrorismo, ya que no debemos olvidar que la resolución 1535 (2004) atribuye al Comité contra el Terrorismo la máxima responsabilidad en la facilitación de la asistencia a los Estados en materia de lucha contra el terrorismo.

En ese sentido, quiero subrayar la necesidad de que, en el futuro, el Comité atienda particularmente las necesidades de asistencia técnica, no sólo en lo que se refiere a los aspectos materiales de la efectiva aplicación de las sanciones, sino también a prestar asistencia a los Estados que la requieran en el desarrollo de legislación nacional en cumplimiento de sus obligaciones convencionales internacionales y de aquellas que le son impuestas por el trabajo de este Consejo de Seguridad.

Coincidimos asimismo con el Presidente, Embajador Muñoz, cuando insiste en la necesidad de continuar reforzando la cooperación entre éste y el Comité 1540 y el ya mencionado Comité contra el Terrorismo. Estamos seguros de que en el futuro se encontrarán nuevas vías para ir profundizando en esa cooperación, pues la naturaleza del trabajo de dichos Comités deberá irse adaptando a las circunstancias cambiantes de una amenaza que, según hemos podido comprobar en los últimos tiempos, y desde luego durante la visita reciente que hemos hecho a los tres países antes citados, está cambiando, está mutando y está presentado nuevos desafíos al trabajo del Comité.

Para concluir, quisiera reiterar nuestra felicitación al Representante Permanente de Chile, Embajador Heraldo Muñoz, y a su equipo de la Misión Permanente de Chile, así como muy particularmente a todos los integrantes del Equipo de Vigilancia por el trabajo que han realizado, respectivamente, al frente del Comité y en las tareas de seguimiento. Deseamos expresar nuestra confianza, ahora que estamos a punto de abandonar este Consejo de Seguridad en nuestra calidad de miembros, en que la próxima Presidencia del Comité 1267 sabrá enfrentar esos nuevos desafíos, teniendo siempre en cuenta que la Organización debe continuar contando y profundizando en una acción global, coordinada y objetiva en la lucha contra el terrorismo.

Sr. Konuzin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Agradecemos al Presidente del Comité 1267, Embajador Muñoz, la exhaustiva exposición informativa que brindó sobre los resultados del reciente período de 120 días de trabajo del Comité 1267 y del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones. Han realizado un gran trabajo por lo que les estamos muy agradecidos.

Quisiera formular una observación sobre algunos de los elementos señalados en la exposición. Apoyamos el establecimiento de contactos por el Comité y el Equipo de Vigilancia con el Comité contra el Terrorismo y sus expertos, a fin de aumentar la interacción entre esos órganos. También prestamos nuestro apoyo al establecimiento de contactos entre el Comité 1267 y el Comité 1540, así como con otros organismos que trabajan en la lucha contra el terrorismo.

Acogemos con beneplácito la reunión celebrada durante período sobre el cual se informa con los representantes de la Interpol, así como el viaje que realizó el Equipo de Vigilancia a la sede de la Interpol con miras a establecer una cooperación práctica.

Tomamos nota de la contribución que ha aportado el Equipo de Vigilancia a la labor del Comité, incluida la preparación de una opinión escrita sobre la presentación de informes por los Estados de conformidad con la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad. Es imprescindible continuar alentando a los Estados

que aún no hayan presentado esos informes a que lo hagan. También observamos que el éxito en la lucha contra el terrorismo depende de los esfuerzos unificados de toda la comunidad internacional. En ese contexto, consideramos que es importante establecer un diálogo creíble entre los Estados Miembros y el Comité 1267 en relación con todos los aspectos de la cuestión de las sanciones.

En ese contexto, asignamos gran importancia a los futuros viajes que realice el Equipo de Vigilancia y el Presidente del Comité a determinados Estados. Esos viajes nos darán la oportunidad de garantizar que los Estados se comprometan a cumplir sus obligaciones sobre el terreno, así como a determinar las posibles necesidades de apoyo técnico y de otro tipo que puede prestar la comunidad internacional a los fines de lograr la aplicación de las sanciones. Ese objetivo podría ser alcanzado invitando a los representantes de los Estados a tener reuniones con el Comité.

Uno de los instrumentos clave del Comité es la Lista Consolidada. Nos complace destacar que, en el período que se informa, se ha llenado la Lista con nuevos nombres e información adicional esencial para la identificación apropiada de los terroristas. Pedimos a los Estados miembros que sigan brindando dicha información al Comité, a fin de aumentar la eficacia de sus trabajos con la Lista. También apoyamos plenamente las tareas que el Comité se ha asignado para el futuro.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por convocar este debate sobre los trabajos del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas. También damos las gracias al Embajador Muñoz, Presidente de dicho Comité, por su información sobre las actividades del Comité y del Equipo de Vigilancia.

El terrorismo sigue siendo una amenaza mundial que requiere de una respuesta internacional coordinada. En años recientes Al-Qaida, al llevar a cabo ataques terroristas en más de 10 Estados Miembros en cuatro continentes, ha mostrado la magnitud de la amenaza que plantea a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los valores fundamentales de la humanidad, tales como el derecho a vivir en paz y seguridad, la tolerancia mutua entre los pueblos y las naciones, el estado de derecho, la justicia y el progreso social. En consecuencia, se ha hecho evidente que debe continuarse la campaña contra el terrorismo con pleno conocimiento de su carácter y que la misma debe estar basada en la cooperación internacional.

En años recientes ha aumentado de manera progresiva la importancia de las sanciones selectivas como un instrumento de política para cumplir los objetivos de disuasión y prevención. El Consejo de Seguridad ha desempeñado una función importante para llenar las lagunas de la estrategia antiterrorista. Sus resoluciones pertinentes imponen a todos los Estados medidas antiterroristas uniformes y obligatorias, y han creado los mecanismos para vigilar su cumplimiento y facilitar que se brinde asistencia técnica.

El Comité ha desempeñado una función muy importante y de liderazgo en esos extraordinarios esfuerzos. El Equipo de Vigilancia también es esencial para garantizar el éxito a largo plazo del propio Comité. Aparte de analizar los medios para mejorar el nivel de presentación y la calidad de los informes nacionales, el Equipo tiene la función igualmente importante de evaluar la eficacia de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la legislación nacional e internacional para combatir el financiamiento del terrorismo, dificultar la movilización de los terroristas y mantener vigentes los embargos de armas y las sanciones relacionadas.

A ese respecto, alentamos al Equipo de Vigilancia a desarrollar más su relación de trabajo con el Comité contra el Terrorismo, el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y todos los organismos internacionales y regionales pertinentes, así como organizaciones subregionales, a fin de evitar la duplicación al cumplir sus mandatos respectivos.

Estamos plenamente de acuerdo con la evaluación que el Embajador Muñoz hizo de las prioridades del programa del Comité, particularmente la necesidad de mejorar más su calidad. Creemos, sin embargo, que es necesario adoptar más medidas si es que la aplicación plena de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la lucha contra el terrorismo ha de alcanzar sus objetivos. Sigue siendo prioridad esencial y urgente la creación de capacidades en un gran número de Estados, lo cual por sí mismo aumentará la capacidad general de los Estados.

En opinión de la delegación de Angola, la asistencia a los Estados para luchar contra el terrorismo es una cuestión fundamental, particularmente para los Estados que salen de los conflictos armados. El Comité debería examinar cuidadosamente las mejores formas

de crear capacidades en dichos Estados para la lucha contra el terrorismo, particularmente en ámbitos tales como el de las aduanas, el control de fronteras, la recolección de información para fines de inteligencia, la aplicación de la ley y el sector financiero, que permita a esos países localizar los flujos de blanqueo de capitales para financiar el terrorismo y otras actividades delictivas. La creación de capacidades también permitiría una vigilancia más eficaz de la aplicación de los embargos de armas y las sanciones relacionadas.

También es un factor importante la habilidad de las organizaciones regionales y subregionales, el sector privado y las instituciones financieras para hacerse más proactivas a fin de prevenir y luchar contra el terrorismo. A ese respecto, recordamos el importante precedente establecido por el Proceso de Kimberley para abordar la función de los recursos naturales en los conflictos armados y en la aplicación de los embargos de armas y sanciones relacionadas. Las lecciones aprendidas al tratar con el Proceso de Kimberley podrían ciertamente ser útiles para los trabajos del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). A ese respecto, subrayamos la importancia de la resolución 1526 (2004) del Consejo de Seguridad.

Para terminar, el Embajador Muñoz, su personal y la secretaría del Equipo de Vigilancia han llevado al Comité de ser solamente una visión a constituirse en una realidad. En consecuencia, aprovecho la oportunidad para darle la bienvenida al Presidente entrante y reiterar el compromiso de Angola con los objetivos propuestos en las resoluciones pertinentes sobre la lucha contra el terrorismo. En nuestra condición de miembro saliente del Consejo de Seguridad, quisiera una vez más dar las gracias al Embajador Muñoz por su inspirador liderazgo del Comité, que demuestra un compromiso real con los altos objetivos de la campaña mundial de lucha contra el terrorismo, amenaza mundial que se eleva y que puede ser enfrentada únicamente si actuamos juntos para reforzar el multilateralismo.

Sr. Holliday (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente Muñoz por su perspicaz exposición informativa y por su contribución esencial durante los dos últimos años a los trabajos del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas.

Los recientes ataques terroristas en Yeddah, Reino de la Arabia Saudita, constituyen un crudo recordatorio de que nuestros esfuerzos colectivos contra la amenaza que Al-Qaida y los talibanes plantean para la paz y la seguridad internacional deben ser implacables. No me cabe duda de que no hay nadie de nosotros alrededor de esta mesa que no haya recibido información de sus respectivos servicios de seguridad acerca de alguna amenaza de Al-Qaida en contra de sus intereses. La amenaza terrorista mundial sigue siendo un desafío en curso para todos los Estados. Estamos todos juntos en esta lucha. Esta es una batalla que ninguno de nosotros puede darse el lujo de perder.

No se harán más fáciles la identificación, la localización y el embargo preventivo o la incautación de los bienes de Al-Qaida. Las medidas existentes que están contenidas en la resolución 1526 (2004) deben fortalecerse, hacerse más estrictas y refinarse más. Dicha resolución, en su párrafo 1 de la parte dispositiva, tiene como objetivo las personas y entidades asociadas con Al-Qaida y los talibanes. Se necesita redoblar los esfuerzos de los Estados Miembros para identificar esas asociaciones y, muy simplemente, para llevar más nombres al Comité para ser incluidos en la Lista.

Mi Gobierno tiene otra preocupación que se ha mencionado en este foro. Cuando este órgano solemne invoca el Capítulo VII de la Carta en respuesta a las amenazas contra la paz y la seguridad internacionales, no puede existir otro resultado satisfactorio más que los Estados Miembros cumplan totalmente con aplicar las medidas autorizadas por el Consejo de Seguridad. Los esfuerzos analíticos del Equipo de Vigilancia siguen mostrando que no todos los Estados cumplen sus obligaciones conforme a la resolución 1526 (2004) ni se adhieren a los requisitos de producir informes según el mandato. Además, el Equipo de Vigilancia ha destacado que la calidad de los informes es variada y, en los casos más extremos, inútil.

En los casos en que los Estados tienen la capacidad pero parecieran no querer presionar la lucha y causarle incomodidades a Al-Qaida, se requiere de más investigación del Comité y, muy posiblemente, de más acciones del Consejo. Me refiero a los casos en los cuales los Estados no cumplen o cumplen de manera insuficiente con la resolución 1455 (2003) y también aparecen como no colaboradores en las listas del Grupo de acción financiera de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Si bien estos no son los únicos candidatos que el Comité deberá considerar con mayor cuidado, representan

un foco evidente que requiere atención adicional. Sin embargo, para llegar hasta esta fase de las deliberaciones necesitaremos más trabajo por parte del Equipo de Vigilancia y unos resultados muy claros de sus análisis. El Comité también debe dedicar mayores esfuerzos en esta dirección. La delegación de los Estados Unidos está comprometida a alcanzar resultados concretos.

Estamos a punto de dar una despedida a un Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) sumamente competente, comprometido y dinámico. Felicitamos encarecidamente al Embajador Muñoz por su dinámico liderazgo y por sus incansables esfuerzos para apoyar la labor del Comité. Toda la delegación de Chile merece igualmente nuestros elogios y encomio al potenciar la labor del Comité, en especial la Sra. Carla Serrazi. Su profesionalismo, persistencia y dedicación fueron factores clave para llegar a completar una serie de proyectos del Comité.

La sinergia de esfuerzos coordinados entre el Presidente Muñoz y su delegación, el trabajo profesional y exhaustivo del Equipo de Vigilancia, en especial como se refleja en el informe que se ha distribuido, y la incansable contribución de la Secretaría nos proporcionan ahora un mecanismo de apoyo para garantizar la vigilancia y estrecha supervisión de las decisiones del Consejo. Esperamos con interés poder trabajar de manera colectiva, imaginativa y eficaz con el nuevo Presidente del Comité que el Consejo ha de nombrar en enero, a medida que avancemos hacia el verano y hacia una nueva resolución para fortalecer y perfeccionar las medidas actuales, y quizás añadir otras, orientadas contra la peor amenaza a la paz y la seguridad que hemos visto en nuestras vidas. Agradezco de nuevo al Embajador Muñoz su inestimable contribución a la labor del Comité.

Sra. **Purdy** (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido desea sumarse a otros oradores para agradecer al Embajador Muñoz su exposición informativa de hoy. El Reino Unido agradece sobremanera el compromiso que ha demostrado al Comité con sus visitas al extranjero. Esas visitas han permitido que se comprenda mejor el trabajo del Comité y han destacado la importancia de aplicar sus medidas sobre el terreno. El Embajador ha trabajado incansable y exitosamente para mejorar el prestigio internacional del Comité. También quiero sumarme a otros oradores para agradecer al equipo que tiene el Embajador Muñoz en su misión, en particular a la Sra. Carla Serrazi por su significativa contribución a la labor del Comité, además de la Secretaría por su vital papel de apoyo. El Equipo de Vigilancia merece también nuestro agradecimiento por su aportación, su análisis y el diálogo que ha mantenido con los Estados Miembros, todo ello de inestimable valor para el Comité. Acabamos de recibir el segundo informe del Equipo de Vigilancia y esperamos con interés poder estudiarlo detalladamente junto con las recomendaciones que incluye.

Quiero aprovechar la oportunidad para destacar dos cuestiones de importancia central para nuestro trabajo en el Comité. La primera, es la Lista de organizaciones e individuos terroristas.

Quisiera acoger con beneplácito la labor iniciada para mejorar la calidad de la Lista Consolidada y el entusiasmo que han demostrado en esa tarea el Equipo de Vigilancia y los Estados Miembros. Esa Lista es vital para la capacidad del Comité de lograr sus objetivos, y todos debemos esforzarnos por garantizar que sea lo más precisa, concreta y útil posible. Como parte de este proceso, tenemos que seguir alentando a los Estados Miembros a que propongan nombres para que se incluyan en la Lista. La amenaza de Al-Qaida sigue siendo urgente, seria y común a todos los Estados. Al presentar nombres para que se incluyan en la Lista, los Estados Miembros pueden demostrar un compromiso claro en la lucha contra el terrorismo y ayudar a la comunidad internacional a tomar medidas concretas contra el terrorismo.

En segundo lugar, yo también quisiera sumarme a los demás oradores para acoger con beneplácito el diálogo que ha establecido el Comité con otras organizaciones especializadas, como la Interpol. El Reino Unido apoya plenamente una mayor interacción del Comité con las organizaciones internacionales y cree que este tipo de cooperación beneficiará a todos los Estados Miembros para garantizar la eficacia de las sanciones a nivel operacional. Igualmente, esperamos con interés que se establezca un diálogo activo entre el Comité y los Estados Miembros a través de visitas y/o con un diálogo más amplio en Nueva York. La relación con los Estados será también una de las esferas importantes de coordinación entre este Comité y otros comités pertinentes del Consejo, en especial el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). En ese contexto, quiero apoyar lo que han dicho otros oradores sobre la importancia de la coordinación entre los órganos del Consejo.

Por último, quiero mirar al futuro. El Comité se ha dedicado a examinar temas de fondo bajo la Presidencia del Embajador Muñoz y estoy segura de que este continuará siendo el caso con su sucesor. El Reino Unido espera que pueda acordarse un proyecto de programa de trabajo para el Comité a principios del próximo año a fin de que el Comité pueda centrar la atención en los temas pendientes.

Las observaciones que se han formulado hoy demuestran nuestro compromiso colectivo constante con la lucha contra el terrorismo y la importancia que todos damos al trabajo del Comité en ese contexto. El Reino Unido ha disfrutado de una relación de trabajo positiva con los actuales miembros del Consejo y espera con interés poder trabajar de manera constructiva en el Comité con los miembros que se sumarán a nosotros el año próximo.

Sr. Sardenberg (Brasil): Quisiera dar las gracias al Embajador Heraldo Muñoz por su excelente exposición informativa sobre las actividades del Comité de sanciones contra Al-Qaida y los talibanes durante los últimos 120 días. Como esta es la última sesión del Consejo dedicada al Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) antes del final del año, quiero expresar mi sincero reconocimiento por el excelente trabajo del Embajador Muñoz en la dirección del Comité. Su dedicación merece nuestras calurosas felicitaciones. Me complace la unanimidad de las expresiones de reconocimiento que ha recibido de los miembros del Consejo. Debo decir que dado que es ex Embajador de Chile en el Brasil, la habilidad con que el Embajador Muñoz ha conducido el Comité en nada nos sorprende. Mi delegación también felicita a la secretaria Carla Serrazi por la excelente calidad de su trabajo en apoyo de las actividades del Comité. Finalmente, quiero dedicar unas palabras de agradecimiento también a la Secretaría por su decisiva contribución.

(*continúa en inglés*)

El Comité ha recopilado una cantidad considerable de información importante, principalmente de fuentes distintas a las del procesamiento directo de los informes de los Estados Miembros. Me refiero específicamente a los informes y recomendaciones presentados por el Equipo de Vigilancia, los dos esclarecedores informes del Profesor Rohan Gunaratna y del Secretario General de la Interpol, Ronald Noble, y las visitas del Presidente y del Equipo de Vigilancia a varios países que abarcan todas las regiones del mundo. El procesamiento adecuado de todas estas contribuciones debe permitir una comprensión más clara del combate en curso contra el terrorismo relacionado con Al-Qaida y la identificación de los mecanismos más adecuados para proceder en esta lucha, incluido el ajuste de las sanciones cuando esto sea aplicable.

El Equipo de Vigilancia ha sido decisivo en este sentido. La mayor capacidad de análisis que proporciona su asistencia es una contribución importante a la labor del Comité. En general, el Equipo ha hecho valiosas recomendaciones centradas en cuestiones específicas y en un análisis detallado de la información. Los beneficios directos de esta labor ya son evidentes, como lo demuestra la recientemente aprobada revisión técnica de la Lista de entidades y personas que están sujetas a sanciones. Encomiamos la labor realizada.

Quiero centrar mis observaciones en dos puntos principales: la importancia de la Lista de entidades y personas sujetas a sanciones y la necesidad de un enfoque global en el tratamiento de la cuestión de lucha contra el terrorismo.

Como ha señalado el Presidente en su presentación, la Lista sigue siendo el instrumento de trabajo más importante del Comité. Por ese motivo, la necesidad de mantenerla actualizada y pertinente no puede exagerarse. Como ya he recalcado en ocasiones anteriores cuando hemos escuchado exposiciones informativas del Presidente son necesarios procedimientos más claros y directos para manejar los cambios en la Lista, como también lo es la mejora de los procedimientos de inclusión y eliminación de la Lista, que deberían estar vinculados a la garantía del debido proceso para las personas y entidades que figuran en la Lista.

Tenemos que reaccionar ante la gran cantidad de información y recomendaciones recopiladas por el Presidente y los miembros del Equipo de Vigilancia en sus visitas para que los Estados Miembros comprendan bien lo útil que es establecer contacto directo con el Comité.

El Comité debería tener presentes las recomendaciones del Equipo en relación con la mejora de la Lista y cabe alentar la presentación de más propuestas en este sentido. Si vela por la credibilidad de la Lista y la aplicabilidad de las sanciones impuestas, el Comité estará en una mejor posición para acallar las percepciones de que la lucha contra el terrorismo parece regirse por un doble rasero.

La necesidad de un enfoque multidimensional a la hora de combatir el terrorismo es la segunda cuestión que quisiera tratar. Me centraré en la necesidad de utilizar mejor los mecanismos existentes de cooperación internacional para combatir el terrorismo relacionado con Al-Qaida. Como muchos han señalado, la amenaza del terrorismo a menudo está vinculada con otras actividades delictivas, como el blanqueo de dinero, el contrabando de armas y el narcotráfico internacional. Los mecanismos existentes de cooperación internacional en todas esas esferas podrían contribuir a nuestro esfuerzo común. La presentación que hizo el Secretario General de la Interpol al Comité fue muy ilustrativa en este sentido. Habida cuenta de las similitudes que existen entre los controles de viaje aplicados por la Interpol a partir de sus listas y los controles que trata de imponer el Comité acorde con su prohibición de viajar, parece haber un buen margen para aprovechar los mecanismos eficientes de intercambio de información de la Interpol a la hora de aplicar las sanciones.

Si se cumplen ciertos requisitos, la incorporación de la Lista del Comité en la base de datos de la Interpol sería factible y podría aportar la ventaja adicional de incorporar el elemento de garantía jurídica a la Lista. Además de la Interpol, una mejor cooperación con otros mecanismos internacionales eficientes podría ofrecer amplias posibilidades de sinergia y mejorar en gran medida la eficacia y la institucionalización de la aplicación de las sanciones. La cooperación con otros comités del Consejo de Seguridad relacionados con cuestiones terroristas es otra esfera de interacción prometedora. En este sentido, no sólo tomamos nota de los esfuerzos ya realizados para promover una mejor coordinación con el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva, así como con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), sino también del hecho de que cabe prever un aumento de esta cooperación en la labor futura del Comité.

La importancia de la contribución del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) a la lucha contra la amenaza terrorista guarda una relación directa con las impresiones que tiene la comunidad internacional de su labor. La mejor manera de garantizar una mayor eficacia de las sanciones es un esfuerzo genuino por incorporar en la labor cotidiana del Comité las recomendaciones presentadas por los Estados, los expertos invitados al Comité y el Equipo de Vigilancia.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora formularé una declaración en calidad de representante de Argelia.

(*continúa en español*)

Yo quisiera en primer lugar expresar mi agradecimiento y mi apreciación al Embajador Heraldo Muñoz por la información completa que ha dado al Consejo sobre el trabajo del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Su dedicación y su excelente Presidencia de este Comité han tenido un impacto importante sobre el trabajo de este Comité, transformándolo en un órgano dinámico y eficaz en nuestra lucha común contra el terrorismo.

(*continúa en francés*)

Quisiera igualmente dar las gracias al Equipo de Vigilancia y tomar nota del segundo informe que presentó el 15 de diciembre. Constatamos que, durante el período que examinamos, el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) se ocupó de examinar las recomendaciones que figuran en el primer informe del Equipo de Vigilancia, lo que permitió entender mejor varias cuestiones que se tratan en el informe, como las técnicas relativas a la congelación de bienes y los aspectos jurídicos de la Lista Consolidada.

La evaluación escrita de conformidad con la resolución 1455 (2003) es un mérito suplementario del Comité. Esa evaluación analítica por escrito sobre la aplicación del régimen de sanciones por los Estados es la primera de su tipo en la labor de los comités de sanciones. En este sentido, quisiera dar las gracias al Equipo de Vigilancia por la calidad del análisis de los 130 informes presentados por los Estados.

En cuanto a las actividades del Equipo de Vigilancia, tomamos nota, además de la evaluación escrita de la aplicación del régimen de sanciones por los Estados, requerida en la resolución 1455 (2003), que nos informa sobre los éxitos y las dificultades a las que se enfrentan los Estados para poner en práctica la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas, el Equipo de Vigilancia también ha aportado su contribución en otras esferas, como determinadas correcciones técnicas sobre el nombre de personas y entidades que figuran en la Lista. Los miembros del Equipo también visitaron varios países de Asia, África, Oriente Medio, Europa y América.

La cooperación entre el Comité y los Estados Miembros dará más visibilidad y proyección al Comité. Este es el contexto en el que enmarcamos las visitas que realizaron el Embajador Muñoz y varios miembros del Comité, así como del Equipo de Vigilancia. Las dos

visitas que hizo hace poco el Embajador Muñoz a varios países de Asia, Europa y África septentrional han proporcionado al Comité más información sobre la aplicación del régimen de sanciones por parte de los Estados, una mayor toma de conciencia sobre la amenaza que supone Al-Qaida y la necesidad de ayuda que tienen determinados países.

Convendría estudiar los llamamientos hechos por determinados Estados y esperamos que el Consejo de Seguridad les preste atención. Primero, hay un doble rasero a la hora de tratar el fenómeno del terrorismo. Segundo, el intercambio de información y datos confidenciales en la lucha contra el terrorismo es importante, porque creemos que la información en un solo sentido no permitirá luchar eficazmente contra el terrorismo. Tercero, es fundamental combatir el narcotráfico, puesto que los vínculos que tiene con las redes terroristas son cada vez más estrechos; estas redes no sólo se encuentran en Asia, sino también en otras partes del mundo. Cuarto, es preciso acudir en ayuda de los Estados que necesitan asistencia. Quinto, hay que abordar seriamente el uso de la propaganda y la apología del terrorismo. Sexto, es preciso evitar toda confusión entre islam y terrorismo.

Por último, compartimos la opinión del Embajador Muñoz sobre la labor futura del Comité: mejorar la Lista, continuar las visitas y fortalecer la cooperación entre el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y el Comité contra el Terrorismo y su Director Ejecutivo, así como el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, son algunas de las prioridades del Comité.

Una vez más, quisiera dar las gracias al Embajador Muñoz y a su equipo, en particular a la Sra. Carla Serazzi.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

(*continúa en árabe*)

El siguiente orador es el representante del Japón, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Haraguchi (Japón) (*habla en inglés*): Primero, quisiera dar las gracias al Embajador Muñoz por su exposición de hoy. Los actos de terrorismo relacionados con Al-Qaida y los talibanes siguen sin disminuir, y a finales de octubre el pueblo japonés quedó conmocionado y abatido por el asesinato en el Iraq de un joven japonés en manos de un grupo considerado asociado con Abu Musab al-Zarqawi. Por ello, el Japón está más decidido si cabe a mantener su postura resuelta, en concordia con la comunidad internacional, en la lucha contra los grupos terroristas, que no vacilan en segar la vida de ciudadanos inocentes para fines políticos.

Habiendo escuchado la exposición informativa del Presidente, y teniendo en cuenta la actual política antiterrorista del Japón, quisiera hacer tres observaciones en relación con las actividades del Comité para el próximo año.

Primero, el Japón considera importante que se mejore la calidad de la Lista Consolidada del Comité como una valiosa fuente de información que permite a los Estados Miembros establecer sanciones contra los terroristas. Abrigamos la esperanza ferviente de que se le agregue más información, de manera que los Estados Miembros tengan a su disposición una lista más sustantiva. Recientemente, mi Gobierno, junto con otros Estados Miembros, ha presentado información adicional para su inclusión en la Lista. Por otra parte, como lo indica el informe que presentó al Secretario General el Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio (A/59/565), también se ha vuelto esencial examinar la información de la Lista a la luz de los cambios ocurridos después de que se añadieran a la Lista los nombres de personas y entidades. Comprendemos que no es fácil modificar o suprimir información sobre personas o entidades sospechosas una vez que se han incluido en la Lista, pero ese trabajo, a nuestro juicio, es indispensable para garantizar que la Lista constituya una base de datos confiable. En este contexto, mi Gobierno aplaude la reciente aprobación por parte del Comité de un número sustancial de correcciones a la información contenida en la Lista sobre la base de sus investigaciones con los Estados Miembros.

Segundo, es sumamente importante que se fortalezca aún más la cooperación con los órganos conexos dentro de las Naciones Unidas. Para tener éxito en la lucha contra el terrorismo, es sumamente importante que haya una cooperación eficaz con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), el Comité contra el Terrorismo y otros órganos que tengan experiencia en esta esfera. Estoy seguro de que las visitas del Presidente a los Estados Miembros son muy útiles, y es fundamental que los resultados de esas visitas se compartan con el Comité contra el Terrorismo. En la mayor medida

posible, debe compartirse con otros órganos que trabajan contra el terrorismo la información referente a si individualmente los Estados Miembros consideran que las sanciones son eficaces y con qué problemas han tropezado en su aplicación. Sobre todo, esa información debe compartirse con el Comité contra el Terrorismo, ya que es indispensable que ese Comité comprenda las necesidades de asistencia de los Estados Miembros en forma individual para poder garantizar la aplicación de las medidas contra el terrorismo.

Tercero, entre las actividades del Comité para el año próximo, el mejoramiento y el fortalecimiento de las sanciones, a nuestro criterio, es la cuestión más difícil y más crítica. Mi Gobierno, naturalmente, atribuye una gran importancia a esta materia. Cuando, por los informes que presentaron los Estados Miembros, nos enteramos, por ejemplo, de que no se sabía que ninguna de las personas que figuran en la Lista Consolidada del Comité hubiera sido detenida en ninguna frontera, o de que no había ningún caso en el que se hubiera aplicado el embargo de armas, no podemos evitar preguntarnos si las medidas han sido realmente eficaces. El Comité debe hacer un estudio para evaluar los problemas que tenemos en esta materia sobre la base de los próximos análisis de las medidas que haya adoptado el Equipo de Vigilancia y determinar cómo garantizar la eficacia de las medidas. Además, como lo señalé en la sesión pública sobre las actividades de este Comité celebrada en septiembre, mi Gobierno abriga la esperanza de que se elaboren métodos eficaces para tratar los casos en que los terroristas abren cuentas financieras en el exterior asumiendo ilegalmente la identidad de personas que realmente existen. Esperamos con interés contar con recomendaciones concretas de parte del Equipo de Vigilancia sobre el mejoramiento y fortalecimiento de las sanciones.

Durante el último año y medio, el Embajador Muñoz ha trabajado con notable vigor, esforzándose para aumentar la importancia del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) y mejorar su eficacia operacional. Entiendo que los Estados Miembros tendrán, el 22 de diciembre, una nueva oportunidad de escuchar al Embajador Muñoz cuando presente la síntesis de los trabajos completados bajo su Presidencia del Comité. Sin embargo, mi Gobierno quiere aprovechar esta oportunidad para expresarle su profundo respeto y agradecimiento por sus esfuerzos y su contribución durante su mandato. También queremos expresar nuestro reconocimiento a su excelente personal. Mi país integrará este Comité, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, el mes próximo. Tenemos pensado hacer todo lo que podamos durante nuestro mandato en el Consejo para trabajar con miras a lograr el objetivo de erradicar el terrorismo relacionado con Al-Qaida y los talibanes. Quiero pedirle al Embajador Muñoz que continúe prestando su asesoramiento y cooperación sobre esta materia.

El Presidente (*habla en árabe*): El siguiente orador es la representante de Tailandia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Laohaphan (Tailandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me complace verlo presidir esta sesión, y felicitar a usted y a su país por su Presidencia del Consejo de Seguridad. Ante todo, mi delegación desea dar las gracias al Embajador Heraldo Muñoz, Presidente del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes y personas y entidades asociadas por su exposición informativa y completa sobre el trabajo del Comité.

Tailandia atribuye una gran importancia al trabajo de todos los comités establecidos en virtud de resoluciones del Consejo de Seguridad y apoya el nuevo enfoque del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes para que el centro de atención pase de la información que prestan los Estados sobre la aplicación de las sanciones al diálogo con los Estados Miembros. El diálogo proporciona al Comité no sólo información valiosa sobre los esfuerzos de aplicación de los Estados, sino también una mejor comprensión de los problemas con que tropiezan los Estados Miembros.

En este sentido, a Tailandia le complació haber recibido una visita del Presidente del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes y su equipo en octubre pasado. La visita demostró tener éxito ya que le proporcionó al Comité información sobre el terreno y mejoró el nivel de comprensión y cooperación entre Tailandia y el Comité en los esfuerzos para combatir el terrorismo. Acogemos con beneplácito la sugerencia que hizo el Presidente del Comité durante su visita en el sentido de que Tailandia proporcione asistencia técnica a los países de la región, ya que ello está en consonancia con la capacidad y la buena voluntad de Tailandia.

La Oficina contra el Lavado de Dinero, de Tailandia, ha desempeñado un papel activo para rastrear transacciones y transferencias de fondos sospechosas, en

buena cooperación con las instituciones financieras, sobre todo los bancos comerciales. Sin embargo, en ciertos casos, los bancos comerciales enfrentan dificultades para identificar con precisión las transacciones que tienen que ver con actividades terroristas, especialmente aquellas de fuentes legítimas que no presentan antecedentes de irregularidades. Por ello, debemos mejorar la pericia de los bancos comerciales a este respecto, incluyendo la que proporcionan las casas matrices de los bancos extranjeros que operan en Tailandia.

Tailandia desea expresar su agradecimiento a los gobiernos y a las organizaciones internacionales que han proporcionado capacitación y asistencia para combatir los métodos y las técnicas de financiación del terrorismo a la Oficina contra el Lavado de Dinero, incluido el Grupo Egmont de dependencias de inteligencia financiera, el Grupo del Asia y del Pacifico sobre Blanqueo de Dinero, el Proyecto de la Reunión Asia-Europa contra el Lavado de Dinero, y los Gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos.

En febrero de 2004, Tailandia estableció el Centro de Coordinación Nacional para Combatir el Terrorismo y los Delitos Transnacionales como centro de coordinación entre los organismos pertinentes nacionales e internacionales. El propósito de este centro es perfeccionar toda la inteligencia relativa al entorno interno y externo y la seguridad nacional en las esferas de, entre otras, el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas, el lavado de dinero y los delitos económicos internacionales. Además, en septiembre de 1999 Tailandia ratificó el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo.

Con respecto a la cooperación internacional, la Oficina contra el Lavado de Dinero, de Tailandia, ha suscrito un memorando de entendimiento relativo a la cooperación en el intercambio de inteligencia financiera relacionada con el lavado de dinero. Esto se basa en el modelo del Grupo Egmont de dependencias de inteligencia financiera y comprende a 15 países con distintos niveles de susceptibilidad a las amenazas terroristas, desarrollados o en desarrollo, de distintas regiones geográficas del mundo: Andorra, Australia, Bélgica, el Brasil, Finlandia, Estonia, Indonesia, Líbano, Mauricio, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, la República de Corea y el Reino Unido.

Tailandia ha reforzado las medidas de inmigración en diversos aspectos, incluida la instalación del Sistema de información y procesamiento anticipados sobre pasajeros en el aeropuerto. En marzo de 2004, Tailandia firmó un memorando de intención con los Estados Unidos con el fin de activar el Sistema de Comprobación y Evaluación Fiables de la Identificación Personal, que mejorará las medidas de inmigración y que puede servir de núcleo de un sistema nacional de control fronterizo para el programa de inhabilitación de los terroristas.

Para terminar, Tailandia quisiera reiterar su apoyo y su cooperación al Comité de sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes, así como su disposición a ofrecer asistencia a los países de la región.

El Presidente (*habla en árabe*)**:** Doy las gracias a la representante de Tailandia por las amables palabras que me ha dirigido.

La siguiente oradora es la representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sra. Asmady (Indonesia) (*habla en inglés*)**:** Ante todo, en nombre de mi delegación, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad por haber convocado esta sesión pública con el fin de oír una exposición informativa a cargo del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los Talibanes y personas y entidades asociadas en relación con su labor general. Dado que esta sesión será la última exposición de 120 días que presentará Su Excelencia el Embajador Heraldo Muñoz en su capacidad de Presidente del Comité de sanciones 1267, quisiera también aprovechar la ocasión para expresarle nuestro agradecimiento por el eficaz liderazgo y la enorme creatividad que demostró a lo largo de su mandato y al frente del Comité. También expreso nuestro agradecimiento a los otros miembros del Comité, así como a los expertos, por haber trabajado con tanta entrega y tanto empeño.

El informe exhaustivo de 120 días que acaba de presentar el Presidente demuestra que el Comité ha trabajado mucho durante el período que estamos examinando. Esa labor incluye las recientes visitas del Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones al Asia sudoriental, incluida Indonesia, con el telón de fondo de una visita anterior del propio Presidente. Mi delegación opina que esas visitas han beneficiado no sólo al Comité, sino también a los Estados Miembros, al permitirles compartir las experiencias y los desafíos de otros en la

aplicación de las sanciones. En el caso de Indonesia, la visita se consideró fructífera puesto que ampliaba más nuestra cooperación y nuestra colaboración con el Comité. Esperamos que la información y las preocupaciones que Indonesia comunicó al Equipo de Vigilancia durante su visita a Yakarta se tengan en cuenta cuando evalúe el régimen de sanciones.

También nos gustaría encomiar al Comité por su reciente presentación, el 26 de noviembre de 2004, de correcciones técnicas para 53 personas y 10 entidades en la lista consolidada. Las correcciones técnicas no sólo mejorarán la calidad de la lista, sino que también mejorarán su eficacia y minimizarán o eliminarán errores en el esfuerzo por apresar a personas relacionadas con Al-Qaida y los Talibanes. En ese sentido, esperamos que el Comité presente en breve correcciones técnicas para las personas y entidades restantes.

Ahora quisiera describir brevemente los esfuerzos que ha realizado Indonesia recientemente en la lucha contra el terrorismo internacional. El 6 de diciembre de 2004, el Presidente Susilo Bambang Yudhoyono abrió el Diálogo Internacional sobre la Cooperación entre las Religiones en Yogyakarta, Indonesia. El Diálogo fue copatrocinado por el Gobierno de Australia y fue organizado conjuntamente por la Muhammadiyah, una de las mayores organizaciones musulmanas de Indonesia. Los 10 países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), junto con Australia, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea y Timor-Leste, participaron en el Diálogo. El principal objetivo del Diálogo fue promover el entendimiento y la armonía entre diversas comunidades religiosas de nuestra región y servir de base para que los dirigentes regionales y religiosos transmitan mensajes importantes a sus comunidades en relación con el entendimiento mutuo, la tolerancia, y la convivencia pacífica. Al promover el entendimiento y aprender de las experiencias de otros, el encuentro fomentará también una determinación regional común de responder a desafíos tales como el terrorismo.

Ese Diálogo no fue el primero que puso en marcha Indonesia. En febrero de 2004, en el contexto de la lucha contra el terrorismo, y por ser el país con la mayor población musulmana del mundo, Indonesia celebró una Conferencia internacional de estudiosos islámicos con el fin de estudiar mejores maneras de presentar y proyectar el Islam al mundo exterior; esto es, el Islam como una bendición al mundo entero, contrariamente a la manera en que se lo está representando. Alentada por el éxito de esos esfuerzos, Indonesia ha lanzado una iniciativa diplomática de celebrar un diálogo eurasiático entre las civilizaciones y las religiones en Bali, Indonesia, en 2005, en el contexto de una reunión eurasiática.

Por último, quisiera reiterar que Indonesia está convencida de que el terrorismo es problema de todas las naciones, y que la mejor manera de combatir y vencer esta amenaza es mediante enfoques multidimensionales y multilaterales basados en la cooperación y la colaboración internacionales entre todas las partes pertinentes. Indonesia es una de esas partes y, como hemos dicho en otras ocasiones, estamos dispuestos a tomar las medidas necesarias y a trabajar con otros Estados y organizaciones con el fin de asegurar que el terrorismo no tenga donde esconderse, y que sea derrotado.

El Presidente (*habla en árabe*)**:** Doy ahora la palabra al Embajador Muñoz para que responda a las preguntas y para que formule las observaciones adicionales que desee.

Sr. Muñoz: En primer lugar, quisiera agradecer los elogiosos comentarios de mis colegas al trabajo que desarrollé como Presidente del Comité de sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes durante este período, y al trabajo de mi equipo de apoyo y a la misión de Chile, y muy especialmente a Carla Serazzi. Quisiera, por mi parte, agradecer a la Secretaría el apoyo que siempre encontré de parte de ellos, y en especial al Equipo de Vigilancia que coordina el Sr. Barrett, que ha sido un soporte valiosísimo para el trabajo del Comité, y estoy seguro de que seguirá siéndolo. Quisiera también valorar la presencia de varios colegas que me acompañaron en viajes en este período, y que contribuyeron sustantivamente al diálogo que realizamos con los Gobiernos de los países visitados. Por lo mismo, quiero agradecer a los Gobiernos de este período —de Filipinas, Camboya, Tailandia, Australia, Libia, el Irán y Suiza—, que nos recibieron no sólo muy cordialmente, sino que pudieron arreglar entrevistas de la mayor importancia para nuestro trabajo; especialmente Australia, que nos recibió a pocas horas o días después de una elección, y el caso del Irán, que nos recibió en un día de feriado religioso y, sin embargo, fue capaz de organizar reuniones de excelente nivel.

Finalmente, quisiera solamente decir que aunque no ha habido preguntas concretas, sí ha habido varias observaciones coincidentes con el diagnóstico de nuestro Comité, y sólo subrayar entonces mi coincidencia con lo que han dicho varios de los delegados en esta sesión.

Primero, la importancia de fortalecer la lista con nuevos nombres y mejorar continuamente su calidad. Para que este instrumento siga siendo útil, la calidad es tan importante como la cantidad de nombres en ella.

Segundo, la cooperación del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes con el Comité contra el Terrorismo y con el Comité establecido en virtud de la resolución 1540; incluso se han propuesto aquí posibles visitas conjuntas que se puedan realizar en el futuro y me parece que es una idea que hay que explorar.

Tercero, atención a los temas de derechos humanos y debido proceso, en relación, especialmente al proceso de eliminación de nombres de la lista, a fin de que se cometan menos errores y se realice nuestro trabajo de la manera más transparente posible.

Cuarto, la cooperación técnica; como alguien dijo —creo que fue el Embajador del Pakistán—, la cooperación técnica debiera ser de largo plazo con los países que lo requieren y, como dijo el representante de Benin, muchas veces es cuestión de capacidad, de carencia de capacidad y no de compromiso político. Es esta carencia de capacidad lo que los lleva a no implementar plenamente en el terreno las sanciones acordadas por el Consejo de Seguridad. Y hay que recordar que esas sanciones son obligatorias, como decía el representante de los Estados Unidos, no optativas. De modo que a los que no pueden aplicarlas, es necesario ayudarlos, y los que pueden hacerlo deben cumplirlas.

Quinto, la importancia de las visitas y el diálogo con los países, especialmente en el terreno. Si bien los informes que se reciben son útiles, nada reemplaza el diálogo concreto, las sutilezas, los problemas, las observaciones, las sugerencias que muchas veces hemos recibido y que se han traducido en elementos de algunas resoluciones que hemos aprobado. La información que se recibe directamente de los Estados Miembros visitados es irreemplazable, pero también lo es el diálogo en Nueva York. Esperamos que los países puedan aprovechar la oportunidad de dialogar con el Comité para explicar sus puntos de vista o sus inquietudes.

Y, finalmente, la cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y con otras organizaciones, como es el caso de la Interpol, relación que ya hemos iniciado de manera extraordinariamente fructífera.

De modo que, creo que hay una gran coincidencia en este momento con respecto al trabajo del Comité, y estoy seguro de que en el próximo período este trabajo no sólo se mantendrá sino que se podrá profundizar.

Le agradezco a usted, Sr. Presidente por haber organizado esta sesión y a los colegas por las calurosas observaciones que han hecho hacia el trabajo de nuestro Comité.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Sr. Muñoz por las aclaraciones que ha proporcionado. Una vez más, le agradezco los excelentes servicios que ha prestado al Comité y a las Naciones Unidas durante su mandato como Presidente del Comité.

No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.